

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de enero del 2016, el Diputado Ricardo Mejía Berdeja, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el homicidio de la alcaldesa Gisela Raquel Mota Ocampo, quien fuera Presidenta Municipal de Temixco en el estado de Morelos, y solicita a las autoridades competentes, para que investiguen, detengan y sancionen a los autores materiales e intelectuales de tan artero crimen, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las sociedades más democráticas, se privilegia la seguridad de los ciudadanos, y es que los ciudadanos son quienes legitiman a las instituciones públicas y establecen una democracia consolidada. Pero en tanto en México la lucha contra los grupos de la delincuencia no ha cesado. Los actos delincuenciales van en aumento y en perjuicio de la ciudadanía en general.

La ola de violencia no para en los estado del sur, el estado de México, Morelos y sobre todo Guerrero, se muestran día con día entidades donde solo una minoría aterroriza a la mayoría de los ciudadanos que buscan un clima de paz y armonía.

En la mañana del día sábado 2 de enero de este año, fue asesinada Gisela Raquel Mota Ocampo, Presidenta Municipal de Temixco del estado de Morelos; las personas quienes la privaron de su vida son los mismos que han mantenido la inseguridad en el estado de Morelos como el estado de Guerrero.

Este artero y cobarde crimen no solo fue en contra de la entonces presidenta municipal sino un atentado al orden de gobierno municipal, a nuestros alcaldes de México. Claro está que los órdenes de gobierno no tienen que cesar frente a la inseguridad y la delincuencia. Guerrero debe tomar cartas en el tema de la inseguridad y violencia que hacen los grupos delincuenciales a nuestros presidentes municipales.

Ante la amenaza constante a nuestros alcaldes por los delincuentes, este Congreso del estado no debe estar al margen de los hechos que acontecen en nuestra entidad. En este tenor de ideas el Gobierno Federal y el Gobierno del estado, deben formar un grupo de coordinación para brindar seguridad no solo a los habitantes de los municipios en esta tierra; sino deben brindar seguridad a los alcaldes municipales.

La coordinación de los órdenes de gobierno para brindar seguridad pública está estipulado en el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalando lo siguiente:

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

En la entidad existen alcaldes que han denunciado públicamente que han recibido amenazas por la delincuencia y que necesitan ayuda urgente del estado y la federación para salvaguardar su integridad física, su vida. No es posible que a estas alturas a nuestros alcaldes se les quieran coaccionar para que estén al servicio de maleantes y delincuentes que no les basta con aterrorizar a los habitantes ahora quieren gobernar nuestros municipios.

También es conveniente hacer hincapié sobre la responsabilidad de los Ayuntamientos municipales para mandar a evaluar y certificar a sus policías municipales en los Centros de Evaluación respectivos, y quienes no hayan sido

actos para estar desempeñándose como policías municipales, el Ayuntamiento municipal tiene que indemnizarlos y permitir el ingreso de personal que cumpla con los controles de confianza para brindar seguridad a los habitantes de los municipios.

La Propuesta de Acuerdo es para exhortar al Gobierno federal, estatal y municipal para que se coordinen y puedan brindar seguridad no solo a los habitantes de los 81 municipios que conforman al estado sino que brinden seguridad a los alcaldes de los Honorables Ayuntamientos Municipales”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 07 de enero del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Diputado Ricardo Mejía Berdeja. Asimismo, se sometió para su discusión y aprobación, la propuesta de modificación al Artículo Segundo del Acuerdo, presentada por el Diputado Sebastián Alfonso De la Rosa Peláez, siendo esta aprobada por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, condena enérgicamente el homicidio de la alcaldesa Gisela Raquel Mota Ocampo, quien fuera Presidenta Municipal de Temixco en el estado de Morelos, y solicita a las autoridades competentes, para

que investiguen, detengan y sancionen a los autores materiales e intelectuales de tan artero crimen.

SEGUNDO. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno hace un atento y respetuoso exhorto, al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Salas Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado y al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que de forma coordinada con los Honorables Ayuntamientos de la entidad; los tres órdenes de gobierno garanticen la seguridad de manera inmediata a los habitantes del estado, esto como lo establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y asimismo se implementen mecanismos que garanticen la seguridad de los integrantes de los Cabildos municipales, así como de los servidores públicos y encargados de impartición de justicia, en el desempeño de sus funciones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, al Licenciado Renato Salas Heredia, Comisionado Nacional de Seguridad del Gobierno Federal, al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, al General Brigadier Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, y a los 81 Honorables Ayuntamientos de la entidad, para los efectos conducentes.



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CONDENA ENÉRGICAMENTE EL HOMICIDIO DE LA ALCALDESA GISELA RAQUEL MOTA OCAMPO, QUIEN FUERA PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEMIXCO EN EL ESTADO DE MORELOS, Y SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA QUE INVESTIGUEN, DETENGAN Y SANCIONEN A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE TAN ARTERO CRIMEN.)